

61

ORDENANZA NUMERO 020 ⁵¹ DE 1.963.

"Por medio de la cual se crea una Inspección Departamental de Policía y se dictan otras disposiciones".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- Créase a partir de la fecha la Inspección Departamental de Policía de "San Nicolás".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Gobierno Departamental para señalar = los límites de la nueva Inspección de acuerdo con el levantamiento aereo-fotogramétrico hecho por el Instituto Agustín Codazzi.-

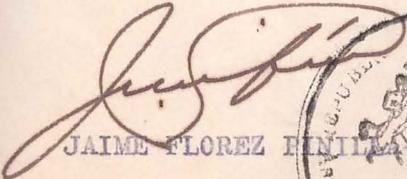
ARTICULO TERCERO.- Para los efectos fiscales autorízase al Gobierno Departamental, para que haga los créditos y contracréditos necesarios a fin de atender los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO CUARTO .- La Inspección Departamental de Policía de San Nicolás, con jurisdicción administrativa, fiscal y electoral del Municipio de Cumaral, funcionará con un Inspector y un Secretario, con las asignaciones determinadas por los empleados de igual categoría.-

ARTICULO QUINTO .- Aprópiese la suma de VEINTICINCO MIL (\$25.000.00)= pesos m/cte, para la construcción y funcionamiento de la Inspección de Policía creada por la presente Ordenanza.-

ARTICULO SEXTO .- Esta Ordenanza regirá desde su promulgación.-

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-


JAIME FLOREZ BENITEZ
Presidente




FLAVIO CHAVARRA
Srío. General de la Asamblea



Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: Que ésta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días- 22 de Octubre y 7 y 8 de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-



FLOREZ PINILLA
Presidente.-



ELVICIO CHAVARRO M.
Srío. General de la Asamblea.-

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,



JOSÉ ANTONIO GARCÍA

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, Noviembre quince de mil-
novecientos sesenta y tres.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Diaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ.- Gobernador


EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

Jose Antonio Barrera R.
JOSE ANTONIO BARRERA R.-

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Alfonso Suarez Letona
ALFONSO SUAREZ LETONA.-
Secretaria de Hacienda


EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Galan Castellanos
JULIO E. GALAN CASTELLANOS.-
SECRETARIO
Secretaria de Obras Pablicas
